

Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría

El presente Contrato de prestación de servicios de consultoría se celebra en la Ciudad de San Salvador, El Salvador, el día doce de julio de dos mil veintidós entre, el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, en adelante el Contratante, representado por **ROBERTO EDUARDO CALDERON BARAHONA**, actuando en calidad de Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR** y **CONSULTA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en adelante el **Consultor**, representado por Jose Eduardo Murcia Font en calidad de Representante Legal. Ambos, en adelante y de forma conjunta se denominarán las **Partes**.

DECLARA EL CONTRATANTE:

- a. **EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, que puede abreviarse INDES**, es una institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero _____, representada en este acto por el Señor **ROBERTO EDUARDO CALDERON BARAHONA**, de _____ de edad, _____ del domicilio de la ciudad y Departamento de _____ Único de Identidad y número de Identificación Tributaria _____ actuando en calidad de Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**, y por lo tanto Representante Legal de la misma, que puede abreviarse INDES, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria _____ de conformidad con: a) Testimonio de la Escritura Pública de Poder General Administrativo y Judicial, con Cláusula Especial, otorgado en esta ciudad a las dieciocho horas del día treinta de octubre de dos mil diecinueve, ante los oficios notariales del Licenciado Israel Alexander Martínez López, por el Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, en su calidad de Presidente Ad Honorem, del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, a favor del compareciente señor Roberto Eduardo Calderón Barahona, y en el cual consta que se le confieren amplias y suficientes facultades, para otorgar actos como el presente. En dicho poder se da fe de la personería con que actúa el Licenciado Yamil Alejandro Búkele Pérez, y de la existencia legal del INDES; y b) Certificación del Acuerdo de Comité Directivo de INDES número DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE - VEINTITRES - DOS MIL VEINTIDÓS, de sesión ordinaria celebrada el día quince de junio del año dos mil veintidós, en la cual se adjudica el Concurso Público Internacional No. **CPI 02-2021-INDES-BCIE** denominado "**SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORIN**", al oferente **CONSULTA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** por un monto de **UN MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (US \$1,000,000.00), y contando con la emisión del BCIE de la No Objeción del informe técnico ORES – CIENTO CINCUENTA Y OCHO/ dos mil veintidós de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintidós, y no objeción al informe económico ORES – CIENTO SETENTA Y SIETE/ dos mil veintidós de fecha quince de junio de dos mil veintidós.
- b. Que después de la realización de un procedimiento de adjudicación respecto de los servicios de consultoría consistentes al Concurso Público Internacional No. **CPI 02-2021-INDES-BCIE** denominado "**SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORIN**", Financiado por el BCIE; ha aceptado la oferta del Consultor para la ejecución de estos servicios, por la suma que resulte pagadera de conformidad con lo dispuesto en el Contrato por el monto de **UN MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (US \$1,000,000.00), incluido el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios, en adelante el "**Precio del Contrato**".

DECLARA EL CONSULTOR:

- a. Yo JOSE EDUARDO MURCIA FONT, de _____, de edad, del domicilio de _____, con documento único de identidad y número de identificación tributaria _____ actuando en calidad de Representante Legal de la Sociedad **CONSULTA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, del domicilio de _____ con número de identificación tributario _____, personería que acredito y así lo hago constar a través de la copia certificada por notario de los siguientes documentos: a) Escritura Pública de Constitución de la Sociedad CONSULTA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE otorgada el dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete ante los oficios notariales del Doctor Efraín Antonio Huevo Chávez, inscrita en el Registro de Comercio al número Catorce, Folios Ciento Cuarenta y Seis y siguientes del Libro Quinientos Sesenta y Tres del Registro de Sociedades el día ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete; b) Escritura Pública de Modificación y Adecuación del Pacto Social Integro de la Sociedad otorgada el treinta de octubre de dos mil doce ante los oficios notariales de la Licenciada Ana Gisela Bolaños Rodríguez, inscrita en el Registro de Comercio al número treinta y cinco, del Folio ciento veintisiete al ciento treinta y seis del Libro Tres Mil Cuarenta y Tres del Registro de Sociedades el día quince de enero de dos mil trece; de las cuales consta que la denominación, naturaleza y domicilio de la Sociedad son los expresados, que su plazo es por tiempo indefinido, que dentro de su finalidad está el otorgamiento de actos como presente, que la representación legal y el uso de la firma social le corresponde al Administrador Único Propietario, quien está ampliamente facultado para otorgar este acto; c) Credencial de elección de Administrador Único Propietario, extendida el cuatro de mayo del año dos mil veintiuno, de la que consta que en acta número setenta y siete se nombra como Administrador Único Propietario al Señor JOSE EDUARDO MURCIA FONT, para un período de siete años que vence el día dos de mayo de dos mil veintiocho, el cual está vigente inscrita en el Registro de Comercio al número dieciséis del Libro cuatro mil trescientos setenta y cuatro del Registro de Sociedades.
- b. Que ha aceptado la adjudicación respecto de los servicios de consultoría consistentes en la **"SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORIN"**, y que el Precio del Contrato declarado por el Contratante corresponde a su oferta por dichos servicios.

LAS PARTES CONVIENEN LO SIGUIENTE:

I. Interpretación

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Adicionalmente a lo dispuesto en el inciso 1, la interpretación del Contrato se regirá por lo dispuesto en las Condiciones Generales del Contrato, establecidas en las bases de Concurso Público Internacional No. CPI 02-2021-INDES-BCIE, a que se refieran.

II. Orden de prelación de los documentos contractuales

1. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Contratante y el Consultor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - a. Este Contrato;
 - b. Las Condiciones Particulares del Contrato;
 - c. Las Condiciones Generales del Contrato;
 - d. Los Anexos del Contrato
 - i. Anexo I – Términos de referencia concertados
 - ii. Anexo II – Disposiciones de Integridad
 - iii. Anexo III- Requisitos de Informes/entregables y cronograma de entrega

- iv. Anexo IV- Personal Profesional Clave del Consultor y Subconsultores
 - v. Anexo V: Desglose del precio del Contrato
 - vi. Formularios de garantías
 - vii. Otros formularios
 - e. La Propuesta del Consultor; y
 - f. La Carta de Aceptación emitida por el Contratante.
 - g. Documentación de Bases de Licitación (Instrucciones a los Ofertantes, Condiciones Generales, Condiciones Técnicas, Condiciones Particulares del Proyecto, Modelo de Contrato y Anexos)
 - h. Adendas y Aclaraciones de las mismas, si las hubiere,
 - i. Orden de Inicio;
 - j. Programa Integral de Trabajo y Programa Físico Financiero del Proyecto,
 - k. Técnicas Generales y Particulares, Mediciones y Listado de Unidades de Obra; y sus Normas de Aplicación; así como cualquier otro documento que emanare en el transcurso de la ejecución de este contrato, como prórrogas, órdenes de cambio y resoluciones modificativas.
2. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
 3. Sujeto al orden de prelación establecido, todos los documentos que forman parte integral del Contrato son correlativos, complementarios y mutuamente explicativos. El contrato debe leerse en su conjunto de manera integral.

III. Obligaciones del Consultor y del Contratante

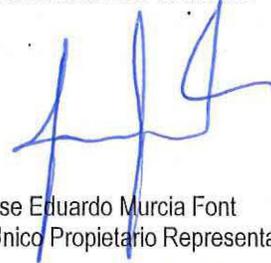
1. En razón a los pagos que el Contratante hará al Consultor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Consultor se obliga a prestar los Servicios de consultoría para el Contratante de conformidad en todo respecto las disposiciones del Contrato.
2. El Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida de la ejecución de los servicios de consultoría, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.
3. Las Partes se comprometen a actuar de buena fe en cuanto a los derechos de la otra Parte en virtud de este Contrato y a adoptar todas las medidas razonables para asegurar el cumplimiento de los objetivos de este Contrato.
3. **Enteradas de su contenido y alcance**, las Partes suscriben el presente Contrato de conformidad con la legislación aplicable definida en las Condiciones Generales del Contrato, establecidas en las bases de Concurso Público Internacional No. CPI 02-2021-INDES-BCIE, a que se refieran, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del **Contratante**



Roberto Eduardo Calderón Barahona
Apoderado General Administrativo y
Judicial con Clausula Especial
Instituto Nacional de los Deportes de EL Salvador (INDES)

Por y en nombre del **Consultor**



Jose Eduardo Murcia Font
Administrador Único Propietario Representante Legal

CONSULTA, Sociedad Anónima
de Capital Variable



En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día doce de julio de dos mil veintidós. Ante Mí, **JORGE EDUARDO SANCHEZ GALLARDO** del domicilio de la ciudad y departamento de
COMPARECEN: Por una parte, el señor **ROBERTO EDUARDO CALDERON BARAHONA**, de
de edad, , del domicilio de la ciudad y Departamento de , a quién conozco y es
portador de su Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria

actuando en su calidad de Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula Especial,
del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**, y por lo tanto Representante Legal de la
misma, que puede abreviarse INDES, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de
Identificación Tributaria

personería de la cual Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista: a) el Testimonio de la Escritura
Pública de Poder General Administrativo y Judicial, con Cláusula Especial, otorgado en esta ciudad a las dieciocho
horas del día treinta de octubre de dos mil diecinueve, ante los oficios notariales del Licenciado Israel Alexander
Martínez López, por el Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, en su calidad de Presidente Ad Honorem, del
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, a favor del compareciente señor Roberto Eduardo Calderón
Barahona, y en el cual consta que se le confieren amplias y suficientes facultades, para otorgar actos como el
presente. En dicho poder se da fe de la personería con que actúa el Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, y de
la existencia legal del INDES; por lo que puede comparecer en actos como el presente; y b) Certificación del Acuerdo
de Comité Directivo de INDES número DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE - VEINTITRES - DOS MIL VEINTIDÓS,
de sesión ordinaria celebrada el día quince de junio del año dos mil veintidós, en la cual se adjudica el Concurso
Público Internacional No. **CPI 02-2021-INDES-BCIE** denominado "**SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO
DE COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORIN**", al oferente **CONSULTA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE** por un monto de **UN MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US
\$1,000,000.00)**, y contando con la emisión del BCIE de la No Objeción del informe técnico ORES – CIENTO
CINCUENTA Y OCHO/ dos mil veintidós de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintidós, y no objeción al informe
económico ORES – CIENTO SETENTA Y SIETE/ dos mil veintidós de fecha quince de junio de dos mil veintidós,
que en el anterior documento se denominó "**EL CONTRATANTE**", y por otra parte **JOSE EDUARDO MURCIA FONT**,

de edad, del domicilio de , persona
a quien no conozco pero identifiqué por medio de su documento único de identidad y número de identificación tributaria
actuando en calidad de Representante Legal de la Sociedad
CONSULTA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, del domicilio de , con número de
identificación tributaria

personería que
acredito y así lo hago constar a través de la copia de los siguientes documentos: a) Escritura Pública de Constitución
de la Sociedad **CONSULTA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** otorgada el dieciocho de mayo de mil
novecientos ochenta y siete ante los oficios notariales del Doctor Efraín Antonio Huevo Chávez, inscrita en el Registro
de Comercio al número Catorce, Folios Ciento Cuarenta y Seis y siguientes del Libro Quinientos Sesenta y Tres del
Registro de Sociedades el día ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete; b) Escritura Pública de
Modificación y Adecuación del Pacto Social Integro de la Sociedad otorgada el treinta de octubre de dos mil doce
ante los oficios notariales de la Licenciada Ana Gisela Bolaños Rodríguez, inscrita en el Registro de Comercio al
número treinta y cinco, del Folio ciento veintisiete al ciento treinta y seis del Libro Tres Mil Cuarenta y Tres del
Registro de Sociedades el día quince de enero de dos mil trece; de las cuales consta que la denominación, naturaleza
y domicilio de la Sociedad son los expresados, que su plazo es por tiempo indefinido, que dentro de su finalidad está
el otorgamiento de actos como presente, que la representación legal y el uso de la firma social le corresponde al
Administrador Único Propietario, quien está ampliamente facultado para otorgar este acto; c) Credencial de elección
de Administrador Único Propietario, extendida el cuatro de mayo del año dos mil veintiuno, de la que consta que en
acta número setenta y siete se nombra como Administrador Único Propietario al Señor **JOSE EDUARDO MURCIA
FONT**, para un período de siete años que vence el día dos de mayo de dos mil veintiocho, el cual está vigente inscrita
en el Registro de Comercio al número dieciséis del Libro cuatro mil trescientos setenta y cuatro del Registro de



Sociedades, quien en el anterior documento se denominó "EL CONTRATISTA", y en tal carácter **ME DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas, conceptos y obligaciones que contiene el documento que antecede, que consta de DOS folios, otorgado en esta ciudad, en esta misma fecha, que contiene **Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría**, derivado del Concurso Público Internacional No. CPI 02-2021-INDES-BCIE denominado "SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORIN", financiado por el BCIE, en el cual los comparecientes literalmente manifiestan: "*****" El presente Contrato de prestación de servicios de consultoría se celebra en la Ciudad de San Salvador, El Salvador, el día doce de julio de dos mil veintidós entre, el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)**, en adelante el Contratante, representado por **ROBERTO EDUARDO CALDERON BARAHONA**, actuando en calidad de Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR** y **CONSULTA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en adelante el **Consultor**, representado por Jose Eduardo Murcia Font en calidad de Representante Legal. Ambos, en adelante y de forma conjunta se denominarán las **Partes**. **DECLARA EL CONTRATANTE: a. EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, que puede abreviarse INDES**, es una institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria

representada en este acto por el Señor **ROBERTO EDUARDO CALDERON BARAHONA**, de del domicilio de la ciudad y Departamento de con Documento Único de Identidad y número de Identificación Tributaria

actuando en calidad de Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**, y por lo tanto Representante Legal de la misma, que puede abreviarse INDES, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria

de conformidad con: a) Testimonio de la Escritura Pública de Poder General Administrativo y Judicial, con Cláusula Especial, otorgado en esta ciudad a las dieciocho horas del día treinta de octubre de dos mil diecinueve, ante los oficios notariales del Licenciado Israel Alexander Martínez López, por el Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, en su calidad de Presidente Ad Honorem, del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, a favor del compareciente señor Roberto Eduardo Calderón Barahona, y en el cual consta que se le confieren amplias y suficientes facultades, para otorgar actos como el presente. En dicho poder se da fe de la personería con que actúa el Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, y de la existencia legal del INDES; y b) Certificación del Acuerdo de Comité Directivo de INDES número DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE - VEINTITRES - DOS MIL VEINTIDÓS, de sesión ordinaria celebrada el día quince de junio del año dos mil veintidós, en la cual se adjudica el Concurso Público Internacional No. CPI 02-2021-INDES-BCIE denominado "SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORIN", al oferente **CONSULTA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** por un monto de **UN MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,000,000.00)**, y contando con la emisión del BCIE de la No Objeción del informe técnico ORES – CIENTO CINCUENTA Y OCHO/ dos mil veintidós de fecha veintisiete de mayo de dos mil veintidós, y no objeción al informe económico ORES – CIENTO SETENTA Y SIETE/ dos mil veintidós de fecha quince de junio de dos mil veintidós. b. Que después de la realización de un procedimiento de adjudicación respecto de los servicios de consultoría consistentes al Concurso Público Internacional No. CPI 02-2021-INDES-BCIE denominado "SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORIN", Financiado por el BCIE; ha aceptado la oferta del Consultor para la ejecución de estos servicios, por la suma que resulte pagadera de conformidad con lo dispuesto en el Contrato por el monto de **UN MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,000,000.00)**, incluido el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios, en adelante el "Precio del Contrato". **DECLARA EL CONSULTOR: a. Yo JOSE EDUARDO MURCIA FONT,**

de edad, del domicilio de _____, con documento único de identidad y número de identificación tributaria _____, actuando en calidad de Representante Legal de la Sociedad **CONSULTA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**,

del domicilio de _____ con número de identificación tributario _____

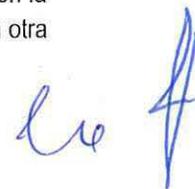
personería que acredite y así lo haga constar a través de la copia certificada por notario de los siguientes documentos: a) Escritura Pública de Constitución de la Sociedad CONSULTA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE otorgada el dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete ante los oficios notariales del Doctor Efraín Antonio Huezco Chávez, inscrita en el Registro de Comercio al número Catorce, Folios Ciento Cuarenta y Seis y siguientes del Libro Quinientos Sesenta y Tres del Registro de Sociedades el día ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete; b) Escritura Pública de Modificación y Adecuación del Pacto Social Integro de la Sociedad otorgada el treinta de octubre de dos mil doce ante los oficios notariales de la Licenciada Ana Gisela Bolaños Rodríguez, inscrita en el Registro de Comercio al número treinta y cinco, del Folio ciento veintisiete al ciento treinta y seis del Libro Tres Mil Cuarenta y Tres del Registro de Sociedades el día quince de enero de dos mil trece; de las cuales consta que la denominación, naturaleza y domicilio de la Sociedad son los expresados, que su plazo es por tiempo indefinido, que dentro de su finalidad está el otorgamiento de actos como presente, que la representación legal y el uso de la firma social le corresponde al Administrador Único Propietario, quien está ampliamente facultado para otorgar este acto; c) Credencial de elección de Administrador Único Propietario, extendida el cuatro de mayo del año dos mil veintiuno, de la que consta que en acta número setenta y siete se nombra como Administrador Único Propietario al Señor JOSE EDUARDO MURCIA FONT, para un período de siete años que vence el día dos de mayo de dos mil veintiocho, el cual está vigente inscrita en el Registro de Comercio al número dieciséis del Libro cuatro mil trescientos setenta y cuatro del Registro de Sociedades.

b. Que ha aceptado la adjudicación respecto de los servicios de consultoría consistentes en la “**SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORIN**”, y que el Precio del Contrato declarado por el Contratante corresponde a su oferta por dichos servicios. LAS PARTES CONVIENEN LO SIGUIENTE:

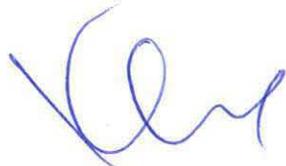
I. Interpretación. 1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran. 2. Adicionalmente a lo dispuesto en el inciso 1, la interpretación del Contrato se regirá por lo dispuesto en las Condiciones Generales del Contrato, establecidas en las bases de Concurso Público Internacional No. CPI 02-2021-INDES-BCIE, a que se refieran.

II. Orden de prelación de los documentos contractuales. 1. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Contratante y el Consultor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato: a. Este Contrato; b. Las Condiciones Particulares del Contrato; c. Las Condiciones Generales del Contrato; d. Los Anexos del Contrato: i. Anexo I – Términos de referencia concertados; ii. Anexo II – Disposiciones de Integridad; iii. Anexo III- Requisitos de Informes/entregables y cronograma de entrega; iv. Anexo IV- Personal Profesional Clave del Consultor y Subconsultores; v. Anexo V: Desglose del precio del Contrato;vi. Formularios de garantías; vii. Otros formularios; e. La Propuesta del Consultor; y f. La Carta de Aceptación emitida por el Contratante; g. Documentación de Bases de Licitación (Instrucciones a los Ofertantes, Condiciones Generales, Condiciones Técnicas, Condiciones Particulares del Proyecto, Modelo de Contrato y Anexos); h. Adendas y Aclaraciones de las mismas, si las hubiere; i. Orden de Inicio; j. Programa Integral de Trabajo y Programa Físico Financiero del Proyecto; k. Técnicas Generales y Particulares, Mediciones y Listado de Unidades de Obra; y sus Normas de Aplicación; así como cualquier otro documento que emanare en el transcurso de la ejecución de este contrato, como prórrogas, órdenes de cambio y resoluciones modificativas. 2. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente. 3. Sujeto al orden de prelación establecido, todos los documentos que forman parte integral del Contrato son correlativos, complementarios y mutuamente explicativos. El contrato debe leerse en su conjunto de manera integral.

III. Obligaciones del Consultor y del Contratante. 1. En razón a los pagos que el Contratante hará al Consultor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Consultor se obliga a prestar los Servicios de consultoría para el Contratante de conformidad en todo respecto las disposiciones del Contrato. 2. El Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida de la ejecución de los servicios de consultoría, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste. 3. Las Partes se comprometen a actuar de buena fe en cuanto a los derechos de la otra



Parte en virtud de este Contrato y a adoptar todas las medidas razonables para asegurar el cumplimiento de los objetivos de este Contrato. **Enteradas de su contenido y alcance**, las Partes suscriben el presente Contrato de conformidad con la legislación aplicable definida en las Condiciones Generales del Contrato, establecidas en las bases de Concurso Público Internacional No. CPI 02-2021-INDES-BCIE, a que se refieran, en el día, mes y año antes indicados. "*****" Yo el Suscrito notario Doy fe: Que las firmas que aparecen al pie del referido contrato, son AUTENTICAS por haber sido puestas a mi presencia por los comparecientes. Así se expresaron los otorgantes, a quienes expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de TRES folios, y leída que se las hube íntegramente, en un solo acto y sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos en duplicado. **DOY FE.**



Por y en nombre del **Contratante**

Roberto Eduardo Calderón Barahona
Apoderado General Administrativo y
Judicial con Clausula Especial

Instituto Nacional de los Deportes de EL Salvador (INDES)



Por y en nombre del **Consultor**

Jose Eduardo Murcia Font
Administrador Único Propietario Representante Legal



ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día doce de julio de dos mil veintidós. En la Gerencia Legal del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, yo **JORGE EDUARDO SANCHEZ GALLARDO**, de _____ de edad, _____, del domicilio de _____, departamento de _____ con Documento Único de Identidad Número _____ hago entrega al señor **JOSE EDUARDO MURCIA FONT**, de edad, del domicilio de _____, persona a quien no conozco pero identifico por medio de su documento único de identidad y número de identificación tributaria _____ actuando en calidad de Representante Legal de la Sociedad **CONSULTA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, del domicilio de San Salvador, con número de identificación tributaria _____ de un ejemplar original del **Contrato derivado** de Concurso Público Internacional No. **CPI 02-2021-INDES-BCIE** denominado "**SUPERVISIÓN DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO EL POLVORIN**"; del cual deberá hacer entrega a esta institución de la garantía de **FIEL CUMPLIMIENTO DE OBRA**, en el plazo establecido en el contrato. Sin nada más que hacer constar, firmamos.



CONSULTA, Sociedad Anónima
de Capital Variable

